



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 132

Reynosa, Tamaulipas

Noviembre 11, 2024

SUMARIO

Aprobación, en lo general, del dictamen referente a la Autorización de Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

3

7

Aprobación, en lo particular, del dictamen referente a la Autorización de Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. Brayan Nicolás Vicente Salinas	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN, EN LO GENERAL, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro y según consta en el Acta de la SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Reynosa, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, el cual contempla la propuesta correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/2297/2024 fechado el día 15 de octubre de 2024, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/01930/2024 fechado el día 24 de octubre del presente año, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 01 de noviembre del 2024 se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del referido proyecto, previo a someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. Como antecedente a la elaboración del proyecto y en alcance al oficio remitido por la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, de fecha 04 de Junio del 2024 a todas las dependencias involucradas directamente de la Administración Municipal solicitando su contribución para la elaboración del anteproyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2025. Este ejercicio permitió recopilar datos que aportaron una visión integral y colaborativa en la formulación de este Proyecto con el fin de establecer una asignación de recursos más informada y efectiva.

QUINTA. Este proyecto expone de manera detallada las modificaciones esenciales propuestas a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en relación al ejercicio inmediato anterior, estas modificaciones han sido diseñadas con el objetivo de lograr una recaudación que fortalezca las finanzas en el ejercicio buscado, un equilibrio cuidadoso para garantizar que el sistema de ingresos sea justo y sostenible, reconociendo la importancia de mantener la estabilidad económica.

SEXTA. Los motivos que sustenta la presente iniciativa se expresan conforme a lo manifestado en los precriterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio 2025.

SÉPTIMA. Se actualizan las proyecciones contenidas en el artículo tercero de conformidad con las estimaciones a recaudar para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONCEPTO	MONTO
Ley de Ingresos 2024	\$2,853,519,721.00
Iniciativa de Ley de Ingresos 2025	\$2,993,561,604.00
Incremento Nominal	\$140,041,883.00
Incremento Porcentual	(4.91%)

OCTAVA. Del análisis realizado a los documentos señalados en la anterior consideración, se expone que para el Ejercicio Fiscal 2025 el total de ingresos estimados a nivel rubro que importan la cantidad de \$2,993,561,604.00 (DOS MIL NO-VECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), quedando a nivel capítulo como sigue:

Rubro	Tipo, Clase y Concepto	Clasificador por Rubro de Ingresos	Importe por Clase	Importe por Tipo	Importe por Rubro
1		IMPUESTOS			390,422,490.00
	1.1	Impuestos sobre los Ingresos		184,302.00	
	1.1.1	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	184,302.00		
	1.2	Impuestos sobre el Patrimonio		319,292,752.00	
	1.2.1	Impuestos sobre la Propiedad Urbana	312,585,198.00		
	1.2.2	Impuestos sobre la Propiedad Rustica	6,678,196.00		
	1.2.3	Impuestos sobre la Propiedad Suburbana	29,358.00		
	1.3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		60,665,656.00	
	1.3.1	Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles	60,665,656.00		
	1.4	Impuestos al Comercio Exterior		0	
	1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		0	
	1.6	Impuestos Ecológicos		0	
	1.7	Accesorios de Impuestos		10,279,780.00	
	1.7.1	Recargos	8,191,230.00		
	1.7.2	Gastos de Ejecución	2,088,550.00		
	1.8	Otros Impuestos		0	
	1.9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			0
	2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda		0	
	2.2	Cuotas para la Seguridad Social		0	
	2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro		0	
	2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		0	
	2.5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0	
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			0
	3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		0	
	3.9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago		0	
4		DERECHOS			174,382,801.00
	4.1	Derechos por el Uso, Goe, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público.		27,617,079.00	

4.1.1	Vehículos de alquiler y uso de la vía pública	808,433.00		
4.1.2	Uso de la Vía Pública por Comerciantes	24,516,457.00		
4.1.3	Maniobras de Carga y Descarga en la Vía Pública	2,292,189.00		
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)		0	
4.3	Derechos por Prestación de Servicios		120,216,173.00	
4.3.1	Expedición de certificados de residencia	210,991.00		
4.3.2	Manifiestos de propiedad urbana y rustica	6,806,508.00		
4.3.3	Gestión Administrativa para obtención de pasaportes	14,270,988.00		
4.3.4	Expedición de permiso eventual de alcoholes	1,634,183.00		
4.3.5	Expedición de Certificados de Predial	90,069.00		
4.3.6	Expedición de avalúos periciales	11,961,487.00		
4.3.7	Carta de no antecedentes por faltas administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno	8,630.00		
4.3.8	Dictamen de Protección Civil	0		
4.3.9	Certificado Administrativo	30,705.00		
4.3.10	Certificación Notorio Anajo	2,714.00		
4.3.11	Certificado de Anuencia	205,334.00		
4.3.12	Búsqueda y Cotejo de Documentos, Permisos, Dictámenes y Constancias.	88,665.00		
4.3.13	Copias simples	240,400.00		
4.3.14	Certificaciones de Catastro	1,608,566.00		
4.3.15	Constancias	38,309.00		
4.3.16	Constancia de Verificación y Cumplimiento de Alcoholes	19,005.00		
4.3.17	Planificación, Urbanización y Pavimentación	60,570,758.00		
4.3.18	Servicios de Panteones	8,402,572.00		
4.3.19	Licencias, Permisos y Autorizaciones de Anuncios de Publicidad	8,832,083.00		
4.3.20	Cuotas y Servicios de Tránsito y Vialidad	2,007,477.00		
4.3.21	Servicios de Asistencia y Salud Pública	2,527,826.00		
4.3.22	Servicios por Convenio de Limpieza, Recolección y Recepción de Residuos Sólidos Urbanos	658,903.00		
4.4	Otros Derechos		26,285,191.00	
4.4.1	Servicios de Gestión Ambiental	12,421,191.00		
4.4.2	Servicios de protección civil	6,128,000.00		
4.4.3	Expedición de Constancias y Licencias Diversas	7,736,000.00		
4.5	Accesorios de los Derechos		264,358.00	
4.5.1	Recargos de Derechos	264,358.00		

	4.9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
5		PRODUCTOS			75,135,214.00
	5.1	Productos		75,135,214.00	
	5.1.1	Arrendamiento de locales en mercados, plazas y jardines	4,170,000.00		
	5.1.2	Venta de Formatos Varios	745,000.00		
	5.1.3	Cuotas por el uso de unidades deportivas	2,874,074.00		
	5.1.4	Rendimientos financieros	67,260,590.00		
	5.1.5	Uso mensual de unidades deportivas	85,550.00		
	5.2	Productos de Capital (Derogado)		0	
	5.9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
6		APROVECHAMIENTOS			45,665,677.00
	6.1	Aprovechamientos		45,648,616.00	
	6.1.1	Multas de Tránsito	43,124,000.00		
	6.1.2	Multas por Secretaría de Finanzas	200,500.00		
	6.1.3	Multas de Protección Civil	72,255.00		
	6.1.4	Multas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	668,400.00		
	6.1.5	Multas por Control y Bienestar animal	221,736.00		
	6.1.6	Multas de Medio Ambiente y Ecología	1,149,003.00		
	6.1.7	Multas de Policía	212,722.00		
	6.2	Aprovechamientos Patrimoniales		0	
	6.3	Accesorios de Aprovechamientos		17,061.00	
	6.3.1	Gastos de Ejecución en Multas	9,501.00		
	6.3.2	Cobranza multas de tránsito	7,560.00		
	6.9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS SERVICIOS			3,725,000.00
	7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0		
	7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0		
	7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0		
	7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0		
	7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0		

	7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		0	
	7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		0	
	7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos		0	
	7.9	Otros Ingresos		3,725,000.00	
	7.9.1	Otros ingresos y beneficios varios	3,725,000.00		
8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES			2,304,230,422.00
	8.1	Participaciones		1,389,426,979.00	
	8.1.1	Fondo General de Participaciones	907,768,983.00		
	8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	195,740,383.00		
	8.1.3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,284,477.00		
	8.1.4	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	20,301,029.00		
	8.1.5	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	106,854,015.00		
	8.1.6	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,011,687.00		
	8.1.7	Tenencia o Uso de Vehículos (Local)	9,563.00		
	8.1.8	0.136 de la Recaudación Federal Participable	152,456,842.00		
	8.1.9	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Municipios	0		
	8.2	Aportaciones		793,090,888.00	
	8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	123,715,138.00		
	8.2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	669,375,750.00		
	8.3	Convenios		0	
	8.3.1	Programa "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera"	0		
	8.4	Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal		59,256,555.00	
	8.4.1	Impuestos sobre Automóviles Nuevos	22,650,370.00		
		Fondo de Compensación ISAN	5,027,590.00		
		Tenencia o Uso de Vehículos	949		
		Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	30,784,750.00		
		Enajenación ISR Bienes Inmuebles	789,707.00		
		Gasolina y Diesel Art. 2 "A" LIEPS y sus Accesorios (Fiscalización)	3,189.00		
	8.5	Fondos Distintos de Aportaciones		62,456,000.00	
	8.5.1	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Terrestre	27,149,000.00		
	8.5.2	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Marítima	16,582,000.00		
	8.5.3	Fondo de Coordinación Fiscal (CAPUFE)	18,725,000.00		
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILADOS			

	9.1	Transferencias y asignaciones		0	
	9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)		0	
	9.3	Subsidios y Subvenciones		0	
	9.4	Ayudas Sociales (Derogado)		0	
	9.5	Pensiones y Jubilaciones		0	
	9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)		0	
	9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		0	
0		Ingresos Derivados de Financiamientos			0
		Endeudamiento Interno		0	
		Endeudamiento Externo		0	
		Financiamiento Interno		0	
Total			2,993,561,604.00	2,993,561,604.00	2,993,561,604.00

Mismo que se presenta como (ANEXO A) consistente en: El Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

NOVENA. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, esta comisión:

RESUELVE

- a. Con fundamento en los Artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, artículos 61, fracción I, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículo 72, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 115, fracción II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Que, visto y analizado por esta Comisión el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se elaboró en base a objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores de desempeño, así como estrategias y metas anuales, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, mencionado con anterioridad para someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud del PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; proyecto elaborado y analizado de conformidad a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable y considerando los precriterios generales de política económica 2025 de crecimiento, mercado laboral, inflación, sector financiero y monetario, tasa de interés y mercado petrolero; considerando este dictamen también lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa; por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en los términos del considerando OCTAVO del presente documento.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chávez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a votación la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en lo general de este Proyecto (dejando a salvo las propuestas o los puntos expuestos, por el Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez, Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez, Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella y Regidora Sofía García Gómez) Obteniendo: **22 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO**

DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN EN LO GENERAL, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**APROBACIÓN, EN LO PARTICULAR, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA
AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

El día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro y según consta en el Acta de la OCTAVA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma extraordinaria; se presentó, en el IV punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Reynosa, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, el cual contempla la propuesta correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, en la Sesión de Cabildo No. VII, de fecha martes 05 de noviembre del 2024, se aprobó en lo general el PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, quedando para su aprobación en lo particular la modificación en la propuesta del dictamen de fecha 04 de noviembre del 2024.

SEGUNDA. Se incorpora dentro del ANEXO A en su artículo 21, el cobro por derecho de CARTA ANUENCIA Y VERIFICACIÓN DE SEGURO, según lo estipulado en la Sección III en su artículo 188 del Reglamento del Servicio Ferroviario por 50 veces anualmente la unidad de medida y actualización diaria.

TERCERA. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del H. Cabildo, de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, esta comisión:

RESUELVE

a. Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, artículo 61, fracción I, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 115, fracción II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b. Que, visto y analizado por esta Comisión el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se elaboró en base a objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores de desempeño, así como estrategias y metas anuales, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, mencionado con anterioridad, para someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud del PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; proyecto elaborado y analizado de conformidad a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y considerando los precriterios generales de política económica 2025 de crecimiento, mercado laboral, inflación, sector financiero y monetario, tasa de interés y mercado petrolero; considerando este dictamen también lo dispuesto

en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa; por lo que se considera PROCEDENTE someter en lo particular la aprobación del H. Cabildo el PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en los términos del considerando SEGUNDA del presente documento.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chavez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización en lo particular del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Obteniendo: **22 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN EN LO PARTICULAR, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 132, noviembre 11, 2024.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx